

INFORME DEL COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS DE SERRATORE S. A

Ciudad.-

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañía y de los Estatutos Sociales de **SERRATORE S. A.**

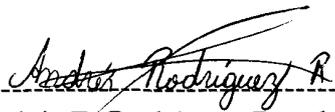
Presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2.011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, durante este año fiscal no se ha iniciado los movimientos económicos previstos por la empresa.

Los libros sociales, así como los documentos y los libros de contabilidad, se han establecido de acuerdo a las normas legales y procedimientos internos de control.

La Compañía no ha iniciado el movimiento correspondiente de la actividad del negocio y los estados financieros, se emiten solamente con el movimiento inicial, cumpliendo con las normas legales dispuestas por la Ley de Compañías.

Atentamente,



Andrés E. Rodríguez Rosales

COMISARIO

C.C. 0927220202

